

Visto, lo actuado en el Expediente 2200-755/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo actuado corresponde modificar la integración de la Comisión Provincial de Identidad Bonaerense que fuera establecida por Decreto 859/98 y su ampliatorio 1.899/99.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** La Comisión Provincial de Identidad Bonaerense encargada de  
----- entronizar la Bandera de la Provincia de Buenos Aires en los  
edificios e instituciones públicas de la Provincia estará integrada por :

Legisladores Provinciales Mandato Cumplido :

Senador MC	SCAVUZZO, Héctor
Senador MC	SALA, Oscar Enrique
Senador MC	ARANDIA, Elbio
Senador MC	GONZALEZ, Hugo Alberto
Diputado MC	MOCERO, Gustavo
Diputado MC	MARINUCCI, Hugo
Diputado MC	CIFUENTES, Silvino
Diputado MC	GARCIA BLANCO, Juan Manuel
Diputada MC	JENSEN, Liliana María
Diputado MC	GONZALEZ, Alberto Aniceto
Diputado MC	MALDONADO, Roberto
Diputado MC	SPINOZA, Augusto

Alumnos creadores de la Bandera Bonaerense :

CARRASCO, Esteban Guillermo

BAILO, Facundo Gastón

HIRIBARNE, Matías Rodrigo

BARROSO, Fernando Agustín

ROSSI, Carlos Ignacio.-----

ARTICULO 2° : La integración dispuesta en el artículo anterior tendrá vigencia  
----- hasta el 31 de Diciembre de 2.000.-----

ARTICULO 3° : Derógase el artículo 2° del Decreto N° 859/98 y el Decreto N°  
----- 1.899/99 .-----

ARTICULO 4° : El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro  
----- Secretario en el Departamento de Gobierno.-----

ARTICULO 5° : Regístrese, Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y  
----- Archívese.

DECRETO N°

1409

Dr. RAUL ALFREDO OTHACEHE  
Ministro-Secretario  
en el Departamento de Gobierno

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES